

Servicios de Consultoría

Higiénico-Sanitaria

Técnico- científica

Calidad

Medio Ambiente

Seguridad y Salud Laboral

Seguridad Alimentaria

Auditorías de Sistemas de Gestión

Fichas de Seguridad

Clasificación de Preparados

Servicios de Asesoría

Registros Sanitarios

Mantenimiento de Sistemas

Consejeros de Seguridad

Peritajes de accidentes de trabajo

M.A. & Partners Solutions S.L.
Urb. Marina Golf, 8 -Añoreta-
29738 Torre de Benagalbón

info@mapsol.es
www.mapsol.es

Clasificación, Envasado y Etiquetado de Productos Químicos: CLP, GHS, REACH



ambiente.

El empleo de productos químicos para mejorar la calidad de vida es una práctica difundida en todo el mundo. Sin embargo, si bien estos productos pueden ser benéficos, también pueden presentar efectos adversos para los seres humanos o el medio

Habida cuenta del comercio mundial de productos químicos y de la necesidad de contar con programas nacionales que garanticen su utilización, transporte y eliminación con toda seguridad, se convino en reconocer que un enfoque internacionalmente armonizado de clasificación y etiquetado sentaría las bases para establecer estos programas. Bajo este enfoque se desarrolla el Reglamento CE 1272/2008 sobre Clasificación, Etiquetado y Envasado de Sustancias y Mezclas y por el que se derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento CE 1907/2006 REACH.

¿A quién aplica?

- El presente documento tiene por destinatarios a los fabricantes, importadores, usuarios intermedios y distribuidores de sustancias y mezclas químicas y brinda orientaciones sobre las normas de etiquetado y de envasado de sustancias y mezclas conforme a lo establecido en los títulos III y IV del Reglamento (CE) nº 1272/2008 (Reglamento CLP) que entró en vigor el 20 de enero de 2009. El documento incorpora asimismo los cambios pertinentes derivados de la 2ª adaptación al progreso técnico (APT) del Reglamento CLP.
- Dichos proveedores deben etiquetar y envasar sus sustancias y mezclas de acuerdo con las disposiciones del Reglamento (CE) nº

1272/2008 (Reglamento CLP o simplemente CLP) antes de proceder a su comercialización en la Unión Europea.

¿Desde que fecha es de aplicación?

En la siguiente figura adjuntamos una visión general de los plazos de clasificación y etiquetado aplicables

	Legislación	A partir del 20 de Enero de 2009	A partir del 1 de Diciembre de 2010	A partir del 1 de Junio de 2015
Sustancias	Directiva 67/548/CEE (DSD)	Clasificación obligatoria		Derogada
		Etiquetado obligatorio (si no lleva etiqueta CLP)	Sin etiquetado salvo que se aplique la excepción	
	Reglamento CE nº 1272/2008 (CLP)	Clasificación posible	Clasificación obligatoria	
		Etiquetado posible	Etiquetado obligatorio salvo que se aplique la excepción de 2012	
Mezclas	1999/45/CE (DPD)	Clasificación obligatoria		Derogada
		Etiquetado obligatorio (si no lleva etiqueta CLP)		
	Reglamento CE nº 1272/2008 (CLP)	Clasificación posible	Clasificación obligatoria	
		Etiquetado posible	Etiquetado obligatorio salvo que se aplique la excepción de 2017	

¿Por qué elegir a MAPSOL para la clasificación y etiquetado de sus productos químicos?

Cualificación: Los consultores de MAPSOL son titulados superiores en las distintas especialidades a las que dan cobertura. Poseen además, en este aspecto concreto, años experiencia en la Dirección Técnica de empresas del sector químico, en las que se han clasificado, etiquetado y establecido las condiciones de envasado según la normativa vigente, más de 500 sustancias/ Mezclas distintas, lo que garantiza su **Competencia** tal y como indica la legislación.

Reconocimiento: todos los consultores de MAPSOL son titulados superiores y están certificados por IRCA (International Register of Certificated Auditors).

Conocimiento del negocio: La fortaleza de MAPSOL reside en la experiencia profesional de nuestros consultores, capaces de dar

M.A. & Partners Solutions S.L.
Urb. Marina Golf, 8 -Añoreta-
29738 Torre de Benagalbón

info@mapsol.es
www.mapsol.es

respuesta a cada cliente en todos los sectores, aportando su know-how y por tanto, valor a su organización. Esta es la clave de nuestro éxito.

Servicios de Consultoría

Higienico-Sanitaria

Técnico- científica

Calidad

Medio Ambiente

Seguridad y Salud Laboral

Seguridad Alimentaria

Auditorías de Sistemas de Gestión

Fichas de Seguridad

Clasificación de Preparados

Servicios de Asesoría

Registros Sanitarios

Mantenimiento de Sistemas

Consejeros de Seguridad

Peritajes de accidentes de trabajo

Servicios combinados: Le ofrecemos además la posibilidad de integrar diferentes servicios dentro de las necesidades del sector químico, como puede ser la elaboración de Fichas de Datos de Seguridad, la tramitación e inscripción en el Registro correspondiente de Productos de Piscina o Biocidas, la adecuación de los almacenamiento de productos químicos a la APQ correspondiente o desarrollo de nuevas formulaciones dirigidas al mantenimiento industrial, detergencia y limpieza, ambientación, biocidas, tratamiento de aguas, construcción, etc., aportando de esta forma consistencia a su organización, optimización y eficacia.

Carta de servicios

- Clasificación y etiquetado de sustancias y mezclas químicas.
- Elaboración de Fichas de Datos de Seguridad.
- Adecuación de almacenamientos de productos químicos a APQ
- Tramitación e inscripción en los Registros correspondientes de productos de piscina y biocidas.
- Desarrollo de procesos químicos y formulaciones.

